

TERMINOS DE REFERENCIA

Asistente Técnico

1. ANTECEDENTES

En Paraguay, la protección de los derechos de las mujeres y la promoción de estas está garantizada en su ordenamiento jurídico, integrado por orden de prelación por la Constitución Nacional, las Convenciones Internacionales ratificadas por el Congreso Nacional, y las leyes Nacionales.

La Constitución Nacional Paraguaya garantiza en los artículos 46, 47, 48 y 117, la igualdad de los derechos del hombre y la mujer y asume el compromiso del Estado de promover el acceso de éstas a la función pública.

La Justicia Electoral del Paraguay (JE), institución de rango constitucional, es la autoridad máxima en materia electoral. La misma se encarga de la convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos.

Esta Política Pública es asumida por la Justicia Electoral paraguaya, a través de la Dirección de Políticas de Género. La Dirección de Unidad de Políticas de Género, es una oficina especializada en materia de género y dependiente del Tribunal Superior de Justicia Electoral. Esta dirección, apoya y presta servicio a instituciones nacionales e internacionales ejecutoras de programas y proyectos sobre la participación efectiva política - electoral de la mujer. Tiene como objetivo promover la participación política – electoral, instalar capacidades, visibilizar a las mujeres líderes.

La misma es la responsable de llevar adelante la “Escuela de Formación Política Para Mujeres Líderes” (EFPML), la cual está concebida como un espacio de formación con un programa académico concreto que pretende fomentar el aprendizaje, intercambio y análisis, proyectando los liderazgos de las mujeres en el ámbito político. El objetivo de la EFPML es fortalecer a las lideresas que están realizando o demuestran interés en realizar actividad política, como candidatas a un cargo electivo en el país o en alguna organización intermedia (sabemos que en muchos casos, aquí surgen deseos de incursionar en el ámbito político como sujetos activos) con conocimientos y competencias tendientes a mejorar su participación en la política y se sientan empoderadas para asumir una campaña electoral en igualdad de condiciones a los hombres, y lograr la meta del acceso a un cargo de elección popular.

Este proyecto pretende fortalecer, dar continuidad y ampliar las políticas institucionales de la Justicia Electoral del Paraguay a través de la Dirección de Unidad de Políticas de Género en el proceso de promoción y consolidación de la participación política de las mujeres en el sistema político electoral del país, con miras a salvaguardar e incrementar la representación política de las mujeres como un medio tendiente a fortalecer la democracia paraguaya.

2. OBJETIVO

Proveer asesoría técnica especializada en materia de participación política y/o electoral de mujeres tanto al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) como a la AECID. Apoyo a la a la ejecución del proyecto; planificación y ejecución de las actividades, seguimiento y elaboración de informes trimestrales y final.

3. ACTIVIDADES

- Apoyo en la elaboración de los planes operativos anuales del proyecto.
- Apoyo en las actividades de coordinación interinstitucional y entre las diferentes agencias de cooperación que aportan a la escuela de participación política de las mujeres en todas las etapas de ejecución del proyecto.
- Elaboración de informes de seguimiento y otros relativos a la temática del a participación política de las mujeres.

- Elaboración de TDR para diferentes contrataciones del proyecto.
- Preparación de reuniones de seguimiento trimestrales entre TSJE, AECID y OEI.
- Coordinación con OEI en la gestión administrativa del proyecto y elaboración de informes trimestrales de seguimiento.
- Asesorar y apoyar en las tareas logística organizativa necesaria para la implementación del proyecto: Contactar con expositores externos (nacionales e internacionales), (contacto, contrato, honorarios, traslado, hospedaje, alimentación, agenda), búsqueda de local donde será desarrollado dentro del departamento correspondiente, sistema de audio – video - internet , estructura (sillas, mesas, banner, back pódium), provisión de materiales didácticos a ser utilizados (cuadernos, bolígrafos, bolsones, credenciales, impresiones (programa, certificados) y otros a ser utilizado por las beneficiarias), contacto y contrato de break. Gestión de diseño de flyers.
- Asesoramiento técnico en el desarrollo de un software para el Observatorio con perspectiva de género. Contratación de un plan de capacitación para el personal de la Dirección de Políticas de Género (DPG) para el manejo del software. Apoyar en la generación de datos y análisis estadísticos sobre estadísticas electorales con perspectiva de género, violencia política.
- Apoyar en la organización de capacitación, curso o talleres sobre violencia política de género dirigida a fiscales, magistrados y funcionarios electorales.
- Acompañar y asesorar en la elaboración de materiales digitales e impresos (revista, manual estadístico, otros)
- Apoyar y asesorar en la realización de conversatorios/mesa de diálogo con mujeres líderes, sobre tema referente a lo político – electoral, derechos humanos, educación cívica.
- Asistir en el plan comunicacional. Apoyo para la contratación de un especialista.
- Asesorar a la AECID en materia de participación política y/o electoral de mujeres.

4. PERFIL REQUERIDO

Formación Académica: Profesional Universitario en área de Ciencias Sociales, Humanas, Maestría en gestión de proyectos, igualdad de género o afines

Experiencia Laboral: Mínimo de 3 (tres) años de experiencia en el sector público y/o privado.

Experiencia Profesional Específica: 2 años de experiencia relevante en puestos similares a nivel nacional y/o internacional. Deseable experiencia de al menos en coordinación y ejecución de proyectos referente a igualdad género, elecciones y/o participación política de las mujeres.

Habilidades: administración y planificación estratégica y logística; habilidades comunicativas; desarrollo de capacidades, intercambio de conocimientos, trabajo en equipo, buenas habilidades interpersonales y de adaptación a diferentes contextos.

5. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

- Categoría y Modalidad: Consultoría Individual de Suma Alzada.
- Modalidad de contratación: por resultados.
- Duración de la consultoría: 18 meses a partir de la firma del contrato.

6. INFORMES/ENTREGABLES

Se deberán presentar los siguientes informes:

- Un informe inicial donde se establezca el plan de trabajo y la metodología de abordaje de la presente consultoría.
- Informes de avances de actividades de manera mensual.
- Informe final, sistematizando todo el proceso abordado durante la consultoría, 5 días antes de la finalización de la consultoría.
- Elaboración de informes trimestrales de seguimiento del proyecto según formato AECID.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- Las actividades del/la contratado/a serán supervisadas por la Dirección de Políticas de Género dependiente del Tribunal Superior de Justicia Electoral y por la AECID. Todos los datos, informes, documentaciones y otros, generados bajo el régimen del contrato suscrito, serán considerados confidenciales. El contratado no podrá facilitar información relacionada con el objeto de la consultoría, inclusive una vez finalizada su relación contractual con la OEI.
- Las documentaciones escritas producto de la consultoría serán de propiedad exclusiva del TSJE y AECID.
- El Contratado deberá presentar informe de acuerdo con el requerimiento del superior inmediato y un informe final al término de la vigencia del contrato. Todos los informes generados por el consultor deberán estar aprobados por la Dirección de Políticas de Género y por AECID.

8. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

- El monto total del contrato asciende a Gs. 280.227.600 (guaraníes doscientos setenta y nueve millones ciento veintitrés cuatrocientos ochenta) exento de IVA; a ser abonados de manera mensual Gs. 15.568.200.
- Todos los pagos se realizarán contra la presentación de informes mensuales sobre sus actividades el cual deberá contar con la aprobación por parte de la Dirección de Políticas de Género y AECID.
- El consultor deberá presentar factura legal vigente, para el cobro de sus honorarios, a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). El consultor deberá prever trabajos de forma presencial y virtual, con posibilidad de viajes a diferentes regiones de Paraguay. Al ser un contrato a suma alzada todos los gastos que incurra el consultor para el desarrollo efectivo de la consultoría (pasajes, viáticos, servicio de telefonía, conexión a internet, etc.) están incluidos dentro del monto de la contratación.

CALENDARIO DE PAGOS		
Pago 1	15/07/2023	15.568.200.
Pago 2	15/08/2023	15.568.200.
Pago 3	15/09/2023	15.568.200.
Pago 4	15/10/2023	15.568.200.
Pago 5	15/11/2023	15.568.200.

Pago 6	15/12/2023	15.568.200.
Pago 7	15/01/2024	15.568.200.
Pago 8	15/02/2024	15.568.200.
Pago 9	15/03/2024	15.568.200.
Pago 10	15/04/2024	15.568.200.
Pago 11	15/05/2024	15.568.200.
Pago 12	15/06/2024	15.568.200.
Pago 13	15/07/2024	15.568.200.
Pago 14	15/08/2024	15.568.200.
Pago 15	15/09/2024	15.568.200.
Pago 16	15/10/2024	15.568.200.
Pago 17	15/11/2024	15.568.200.
Pago 18	15/12/2024	15.568.200.
Total		280.227.600